



Expediente 08 001 40 53 008 2021 00797 00

DESPACHO COMISORIO-NOTIFICACION DE EMBARGO.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, 28 DE JUNIO DE 2022.

El Ministerio de Relaciones exteriores de la Republica de Colombia remitió a este despacho, previo reparto efectuado por oficina judicial, proceso de notificación embargo procedente de Oficina de Oficiales de Justicia de Marsella, República de Francia, en la que se nos solicita notificar a la señora Claudia Milena Avendaño Correa.

Siendo lo anterior así, al encontrarlo procedente, este despacho acogerá la comisión conferida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla:

RESUELVE:

1. ACOGER la comisión conferida en la que se nos solicita que, a través de este Despacho, se realice la notificación de la señora Claudia Milena Avendaño Correa, ubicada en la calle 86 No.52-98 apto 402 Edificio Milemar- Barranquilla.
2. Una vez practicada la diligencia encomendada, REMÍTASE la comisión a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**